

San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2006.-

DECRETO ACUERDO N° 8/3-SH.-

EXPEDIENTE N° 55/372-D-2005

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Manual de Organización de la Tesorería General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Organización ha sido elaborado por la Dirección General de Organización y Métodos, estableciendo la denominación de las Unidades que la integran, dependencia jerárquica y funciones de cada una de ellas.

Que se pretende intensificar el proceso de modernización del Estado mejorando la estructura formal y funcional que garantice la eficiencia en la prestación de los servicios.

Que a los fines antes indicado es pertinente la aprobación de la estructura de la Tesorería General de la Provincia, con su misión y funciones, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 13, Dirección General de Presupuesto a fs. 17 y en mérito al dictamen fiscal N° 333 de fecha 22 de Febrero de 2006, adjunto a fs. 19 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:


ARTICULO 1°.- Apruébase el Manual de Organización, de la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, que consta de Organigrama, Misión y Funciones, que como Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, forman parte integrante del presente Decreto.


ARTICULO 2°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia, Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo y de Seguridad Ciudadana y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AFS.




Ing. Agr. JOSE MANUEL PAZ (h.)
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
A/C. DEL MINISTERIO
DE SALUD PUBLICA

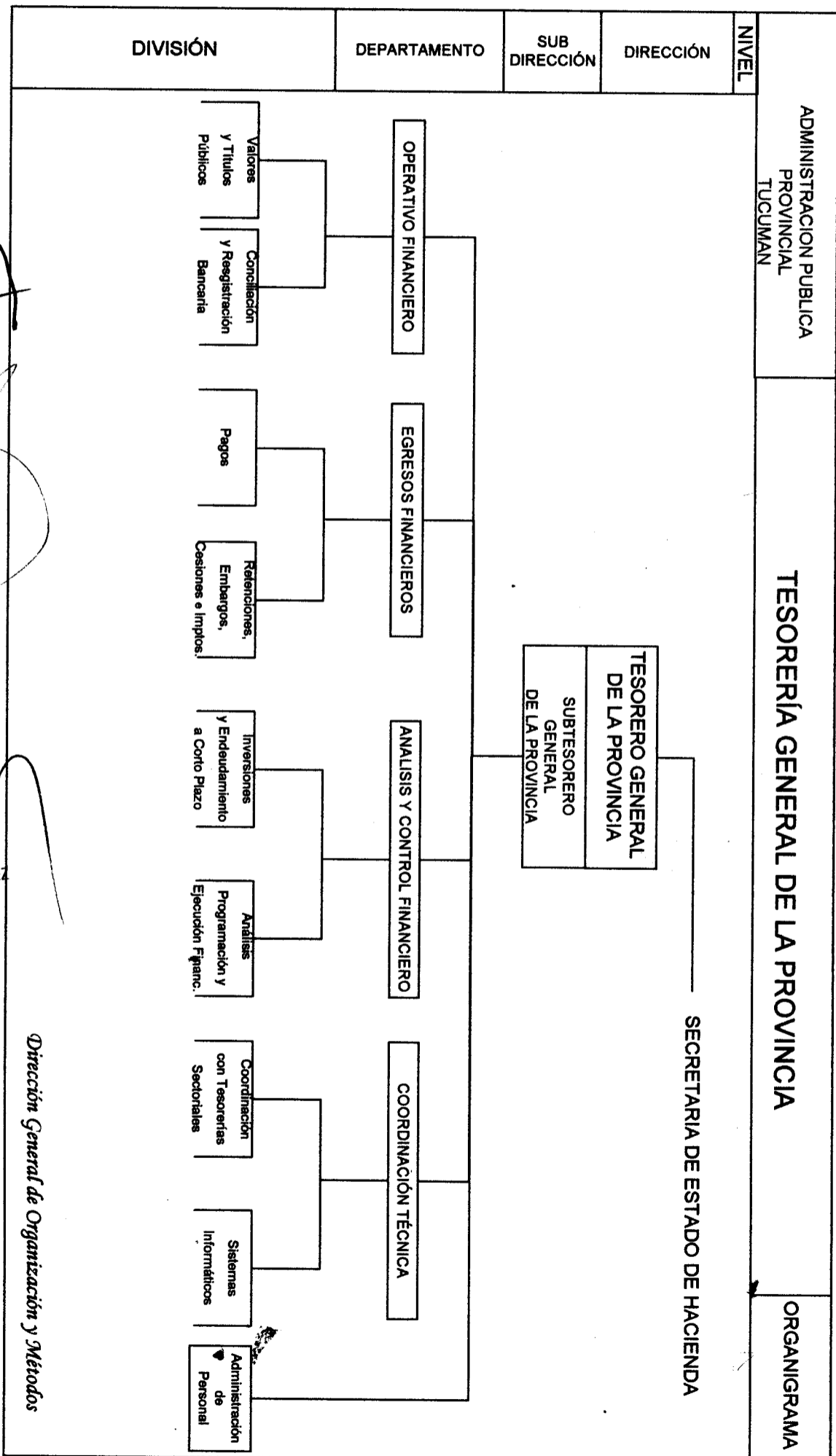

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
Secretario de Estado de Hacienda

San Miguel de Tucumán,
ANEXO I



EDUARDO JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

MARIO LOPEZ HERNERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

JOSÉ MANUEL PAZ (n.)
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
A/C. DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

EDUARDO SAMUEL GARVICH
Secretario de Estado de Hacienda

JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Dirección General de Organización y Métodos

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán

ANEXO II

I- Denominación de la Unidad

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

II- Dependencia Jerárquica:


SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

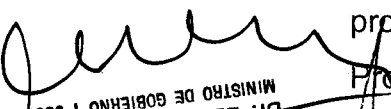
III- Misión:

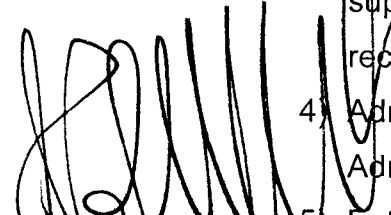
Entender en el manejo de los ingresos y egresos de fondos y valores que componen el Tesoro Provincial, de acuerdo a las prescripciones de la Ley de Administración Financiera.

IV- Funciones:

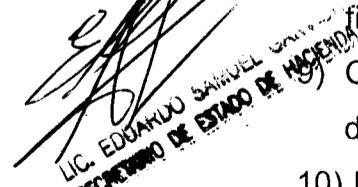
- 1) Elaborar, juntamente con la Dirección General de Presupuesto, la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración Provincial y programar el flujo de fondos de la Administración Central.
- 2) Centralizar la recaudación de los recursos de la Administración Central.
- 3) Conformar el presupuesto de caja de los Organismos Descentralizados, supervisar su ejecución, transfiriéndoles los importes autorizados que éstos recibirán de acuerdo con la Ley General de Presupuesto.
- 4) Administrar el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O.), de la Administración Provincial o Cuenta Unica del Tesoro.
- 5) Entender en la emisión de títulos públicos conforme a la normativa vigente.
- 6) Ejercer la supervisión técnica de los Servicios Administrativos Financieros que correspondan, en aspectos referidos al manejo de fondos.
- 7) Elaborar anualmente el presupuesto de caja de la Administración Centralizada, realizar su seguimiento y la evaluación de su ejecución.
- 8) Emitir opinión previa sobre las inversiones temporales de fondos, que realicen las entidades del sector público provincial, en instituciones financieras del país o del extranjero.
- 9) Custodiar los títulos y valores de propiedad de la Administración Central o de terceros que se pongan a su cargo.
- 10) Ejercer las funciones que, en el marco de la Ley de Administración Financiera, le adjudique la reglamentación.
- 11) Entender en la Administración de Personal, supervisando asimismo la Mesa de Entradas y Salidas y los Servicios Generales del Organismo.


Ing. Agr. JOSE MANUEL PAZ (h.)
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
A/C. DEL MINISTERIO
DE SALUD PUBLICA


DR. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


LIC. EDUARDO MANUEL
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA

San Miguel de Tucumán,

ANEXO III-

I- Denominación de la Unidad:

SUB TESORERO GENERAL

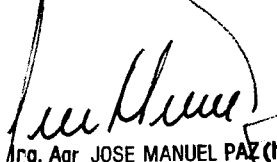
II-Dependencia Jerárquica:

TESORERO GENERAL

III- Funciones:

- 1) Ejercer el cargo de Tesorero General en caso de ausencia o impedimento del titular, y asumir la representación del Organismo, cuando ésta le sea conferida.
- 2) Colaborar con el Tesorero General en la coordinación y supervisión de las actividades de los sectores asignados, para optimizar los procesos relacionados a los mismos.
- 3) Ejercer todas aquellas funciones y tareas que expresamente le delegue el Tesorero General.

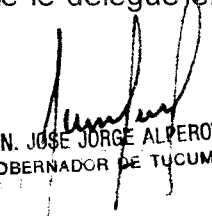

Dr. EDMUNDO J. JIMÉNEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Arg. Agr. JOSE MANUEL PAZ (h.)
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
A/C. DEL MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA


C.P.N. EDMUNDO SAMUEL GARVICH
Secretaría de Estado de Hacienda


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO de SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán,

ANEXO IV

I.- Denominación de la Unidad

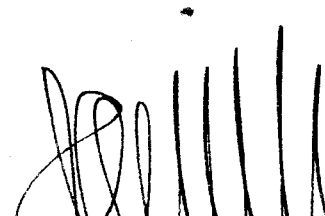
DEPARTAMENTO OPERATIVO FINANCIERO

II.- Dependencia Jerárquica:

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

III.- Funciones:

- 1) Receptar la documentación bancaria de débitos y créditos, acompañada de los correspondientes resúmenes de cuenta.
- 2) Identificar, verificar, codificar y grabar informáticamente las acreditaciones bancarias en concepto de Ingresos, por Rentas Generales, por Transferencias Federales, Cuentas Especiales y Fondos de Terceros.
- 3) Identificar, verificar, codificar y grabar informáticamente los débitos bancarios.
- 4) Archivar transitoriamente la documentación de resúmenes de cuentas, ingresos y egresos bancarios, pasándola luego al Departamento Análisis y Control Financiero.
- 5) Registrar informáticamente todo el movimiento de las cuentas bancarias del Tesoro de la Provincia en el Libro Bancos, efectuando su conciliación, dando, posteriormente intervención al Departamento Análisis y Control Financiero para el control de la conciliación
- 6) Emitir informáticamente un parte diario abierto en los conceptos de ingresos percibidos, pagado y pendiente de pago.
- 7) Intervenir en la tramitación y registro de valores y títulos públicos.

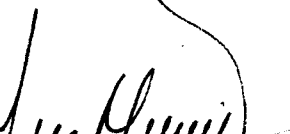

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


C.P.N. EDUARDO SAMMARTIN GARVICH
Secretario de Justicia


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Ing. Agr. JOSE MANUEL RAZ (h.)
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
A/C. DEL MINISTERIO
DE SALUD PUBLICA

San Miguel de Tucumán,

ANEXO V

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO EGRESOS FINANCIEROS

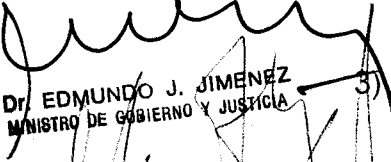
II.- Dependencia Jerárquica:

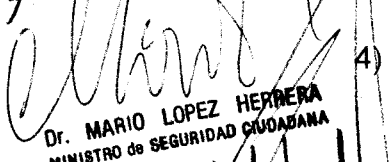
TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

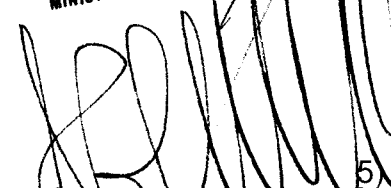
III.- Funciones:

- 1) Recepcionar y controlar formalmente los Libramientos (Ordenes de Pago), remitidos por la Contaduría General de la Provincia, con la documentación de respaldo correspondiente.
- 2) Controlar la información de los Libramientos (Ordenes de Pago); ejecutando el pagado en el sistema informático, siempre y cuando la documentación se conforme de igual manera a lo que muestre el sistema.
- 3) Mantener en archivo transitorio los Libramientos (Ordenes de Pago) y toda documentación vinculada a pagos, hasta su cancelación.
- 4) Ejecutar la Orden de Pago, cuando la Superioridad lo autorice, utilizando las acreditaciones electrónicas en las cuentas habilitadas para el acreedor o mediante las chequeras provistas por el Agente Financiero, generando, asimismo, el recibo correspondiente, en el caso que sea un pago parcial.
- 5) Adoptar las medidas de seguridad pertinentes sobre los valores emitidos por la Tesorería General de la Provincia.
- 6) Practicar las retenciones sobre los importes a pagar, derivadas de las disposiciones legales en vigencia, llevando una Base de Datos de dichas retenciones, con el objeto de generar informes para la Superioridad.
- 7) Llevar una Base de Datos de todos aquellos Libramientos (Ordenes de Pago) que ingresen, cuyos beneficiarios sean Contratistas del Estado a los fines de establecer la deuda exigible, y disponer de información sobre retenciones previstas por la Ley de Obras Públicas y embargos judiciales sobre los certificados correspondientes.
- 8) Entender en la recepción y tramitación de los embargos cuando la Superioridad lo autorice, y en lo que hace a cesiones de créditos,


Irig. Agr. JOSE MANUEL PAZ (h.)
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
A/C. DEL MINISTERIO
DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. JOSE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA



C.P.N. EDUARDO S. GARVICH
Secretario de Hacienda

Poder Ejecutivo
Tucumán


San Miguel de Tucumán,
Cont. Anexo V

poderes y mandatos judiciales.

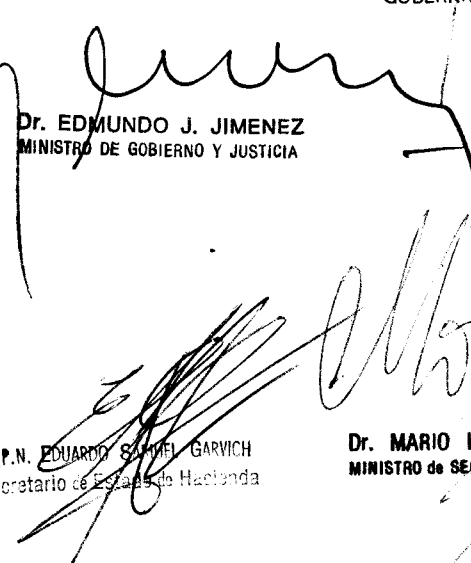
- 9) Entender en el depósito de los fondos de garantías en las cuentas de terceros y en su sustitución por títulos suficientes, si fuera el caso, conforme a la normativa vigente.



C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA



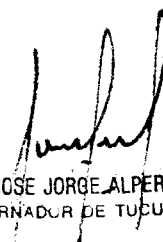
Dr. Agr. JOSE-MANUEL PAZ (h.)
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
A/C. DEL MINISTERIO
DE SALUD PUBLICA




C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
Secretario de Estado de Hacienda



Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO de SEGURIDAD CIUDADANA



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN



Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

San Miguel de Tucumán,

ANEXO VI

I.- Denominación de la unidad:

DEPARTAMENTO ANALISIS Y CONTROL FINANCIERO

II.- Dependencia Jerárquica:

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

III.- Funciones:

- 1) Ejercer el control de todo el movimiento de las cuentas bancarias de la Provincia y conciliar sus saldos, entre el Libro Bancos y los resúmenes de cuentas, efectuando, en su caso, los ajustes pertinentes.
- 2) Suministrar a Contaduría General de la Provincia, la información necesaria para que ésta pueda controlar y evaluar la contabilización de los movimientos del Tesoro, conforme a la legislación vigente.
- 3) Confeccionar la documentación y balance de rendición de cuentas del Tesoro Provincial, a efectos de elevarlo al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- 4) Producir información diaria sobre el Estado General del Tesoro, Fondo Unificado y Margen Disponible, para ser elevado a la Superioridad.
- 5) Elaborar las proyecciones financieras del flujo de fondos del Tesoro Provincial, a los fines de facilitar la toma de decisiones de la Superioridad.
- 6) Participar en la elaboración del presupuesto de caja de la Administración Centralizada y realizar el seguimiento y evaluación de su proyección.
- 7) Participar con la Superioridad en la elaboración de la programación de la ejecución del Presupuesto General de la Provincia.
- 8) Asesorar a la Superioridad, en las alternativas de colocación de los excedentes transitorios del Tesoro, evaluando financieramente su conveniencia.
- 9) Evaluar ex ante y proponer alternativas de colocación de Títulos de corto plazo para cubrir deficiencias estacionales de caja, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia.

[Signature]
D. Agr. JOSE MANUEL PAZ (h.)
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
/C. DEL MINISTERIO
DE SALUD PUBLICA

[Signature]
Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

[Signature]
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

[Signature]
Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

[Signature]
C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
Secretario de Estado de Hacienda

[Signature]
C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán,

ANEXO VII

I.- Denominación de la Unidad:

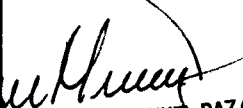
DEPARTAMENTO COORDINACION TECNICA

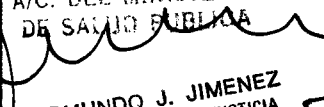
II.- Dependencia Jerárquica:

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA


III.- Funciones:

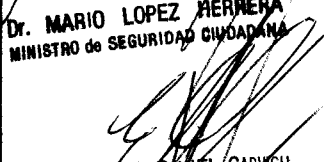
- 1) Entender en el estudio, alcance, definición y elaboración de las normas y procedimientos internos de la Tesorería General de la Provincia y de las Tesorerías de los Servicios Administrativos Financieros.
- 2) Evaluar la aplicación de las normas y procedimientos dictados para las Tesorerías de los Servicios Administrativos Financieros.
- 3) Coordinar con los restantes Organismos Rectores en materia presupuestaria y contable, el desarrollo de proyectos vinculados con el funcionamiento de las Tesorerías de los Servicios Administrativos Financieros que operen en la Administración Pública Centralizada, en el marco de su competencia.
- 4) Coordinar el desarrollo de proyectos informáticos conjuntos con otros órganos rectores del Sistema de Administración Financiera, en particular en lo relacionado con el Sistema de Tesorería.
- 5) Coordinar la formulación de proyectos destinados a perfeccionar el sistema de registro financiero.
- 6) Intervenir en la coordinación de los programas de capacitación destinados al entrenamiento del personal del Organismo y de los Servicios Administrativos Financieros, en relación a los nuevos procesos que se implementen en sus operatorias.
- 7) Ejercer la coordinación entre la Tesorería General de la Provincia y las Tesorerías Sectoriales, respecto de las proyecciones de pagos.



Ing. Agr. JOSE MANUEL PAZ (h.)
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
A/C. DEL MINISTERIO
DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. EDMUNDO SAMUEL GARVICH
Secretario de Estado de Hacienda


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán,
ANEXO VIII

I.- Denominación de la Unidad:

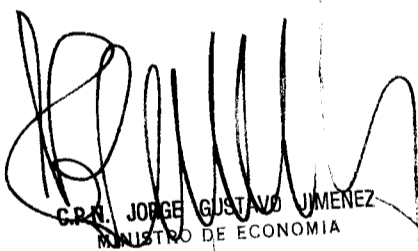
ADMINISTRACION DE PERSONAL

II.- Dependencia Jerárquica:


TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

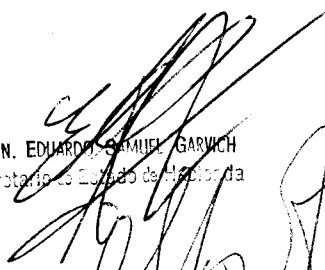
III.- Funciones:


- 1) Controlar la aplicación de la Legislación, Reglamentos y Procedimientos vigentes en materia de administración de personal en su ámbito, haciendo conocer al personal la información que sea de su interés.
- 2) Entender en la confección y permanente actualización de los legajos personales de los empleados de su jurisdicción.
- 3) Realizar el control de las novedades de personal en el ámbito de su jurisdicción, proporcionando la información para la liquidación de haberes al sector correspondiente.
- 4) Elaborar toda la información estadística en materia de personal, correspondiente a su jurisdicción.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
Secretario de Estado de Hacienda


Ing. Agr. JOSE MANUEL RAZ (h.)
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
A/C. DEL MINISTERIO
DE SALUD PUBLICA


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA